Pexim.o dho Sñr de Loxa, seã pedido, y su
plicado ãsu señoria, que ãsento, que de xnã quedo y
Colunoad, an dho, ynombrado por su Patrona
ãla Señ.ma Virgen Maria, o, nuestra, en la fes
tividad que selebra, el dia de su Purificacion, ãdanza
y Saul, que es ãdos de fullio, para selebrar encada un
año, para Siempre Jamas, y para esto, tienen hecho
Voto, y demuemo, Encaso necesario, lo buelben ãhazer,
Solemnizando la dha fiesta, Como festividad de
Doble, maior, de primera clase, con quatro Capas,
y Conocoana, Saliendo los dos Cauldos empriorein
fra la dha, Hevando enello, la Imagen
antigua de nuestra S.ra De la Oliba, que esta
en la dha Yglesia Colegial de Señora, y Patrona, con que se suelen y acos
tumbran selebrar fiestas tan solemnes, y dha
tong; Sesaua Sussessoria de que con Juramento y
dho Voto, para los dos Cauldos, Eclesiastico, y se
cular hecho; darles Licencia, de que selebren la dha
fiesta de nuestra S.ra en el dho dia dos de Julio, para
Siempre Jamas, Como las Solemnidades dhas,
de Patrona, Conocana, Procesion, misa, y ser
mon, Sacando la fiesta Doble, de primera clase,
Y Interponiendo ãello, Su autoridad ordinaria, por tan
to, que vendo à dha Con Pasoral afecto, à Tan santo
y Justo deseo, Como fuesen dhos decretados, y como me
Son fuede, y deue de Derecho = Dijo, que con Juramento
y con Juramento, El voto hecho, por los dhos Abbad y